

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de febrero de 2021. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. **2018-031**, de **GLORIA STELLA HENAO CORREA** contra **COLPENSIONES**, informando que el apoderado de la actora el día 27 de noviembre de 2020 allegó escrito (fls. 475 a 480), y está pendiente la designación de curador Ad Litem.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Por auto del 18 de noviembre de 2020 (fls. 473-474), se dispuso el emplazamiento de *MARÍA LILIAM MORALES OLARTE*, vinculada al presente proceso en calidad de interviniente excluyente y ordenó designar, de la lista de auxiliares de la justicia un *Curador Ad – Litem*, para que actúe en su representación, estando pendiente dicha actuación.

Así las cosas, por Secretaría, realícese la anotación en el sistema TYBA, y désignese un curador en representación de la interviniente excluyente.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte actora para que aclare su petición, teniendo en cuenta que la demandante GLORIA STELLA HENAO CORREA, no ha radicado en el despacho nuevo poder o solicitud de revocatoria del poder actual, no siendo posible efectuar pronunciamiento respecto de su escrito de fecha 27 de noviembre de 2020 obrante a folios 475 a 480.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

OsB

